



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

D./Dña. MARÍA BLANCA GALACHE DÍEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 671/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIRIAM ESTEBAN GARCIA frente a VF INTERNATIONAL PROCUREMENTS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución, que por el presente se publica, del tenor literal siguiente:

La extiendo yo, la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer constar que en el día de la fecha y en las presentes actuaciones, seguidas a instancia de D^a Miriam Esteban García contra VF International Procurements SL y Fondo de Garantía Salarial por cantidad, por SS^a Ilma se ha dictado **Sentencia in voce**, correspondiéndole el número **65/2017, estimatoria** de la demanda; se condena a la demandada al pago a la actora de la cantidad de **dos mil treinta y siete euros con sesenta y dos céntimos (2.037,62)** por los conceptos de salarios y liquidación; cantidad que se incrementarán en un diez por ciento (10%) de mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Contra la presente Sentencia NO cabe recurso.

Asimismo, siendo negativa la citación y notificación a la demandada, notifíquese esta Diligencia a la Administradora única D^a Ana Montoro Villanueva, como representante de la empresa demandada, previa consulta de domicilio en el Punto Neutro.

Notifíquese esta Diligencia al Fondo de Garantía Salarial.

Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **VF INTERNATIONAL PROCUREMENTS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.064/17)

